

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **1752**
DECRETO N°

Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

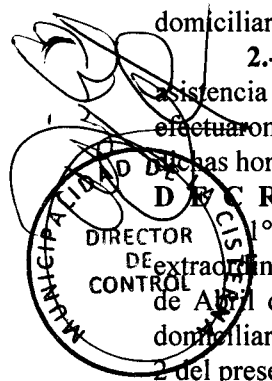
1.- La Instrucción N° 61 de fecha 01 de Abril del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días de Abril del 2011, a objeto de cumplir en la distribución de la carta aviso por derecho de aseo domiciliario.

2.- El Memorando N° 363 de fecha 03 de Mayo del 2011 y la revisión efectuada al control de asistencia correspondiente al mes de Abril del 2011, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas extraordinarias por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.-

D E C R E T O :

1.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que en cada caso se señalan, correspondiente a trabajos realizados durante los días de Abril del 2011, a objeto de cumplir con la distribución de la carta aviso por derecho de aseo domiciliario, con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ARAYA GONZALEZ LIDIA	03	07
GARCIA BRAVO SUSANA	03	07
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO	03	09
ARAYA GONZALEZ ANGELICA	06	09
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	06	09
CORREA RODRIGUEZ CECILIA	11	11
LEON RODRIGUEZ GERMAN	11	11
NEIRA MIRANDA LIDIA	11	11
SANTOS GONZALEZ PATRICIA	11	11
GARAY MELLA PATRICIA	09	16
CARDENAS MATELUNA LUZMIRA	09	16
ALARCÓN HASBUN FRANCIA	09	16
GALVEZ GONZALEZ CARLOS	09	16
SEPULVEDA ROJAS SERGIO	08	20
LEAL ARAYA EMILIO	08	20
RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	08	20
FIGUEROA SANCHEZ JOSE	08	20
PEREZ CANALES MARGARITA	08	20
SOTO REYES CARMEN GLORIA	08	20
BASCHMAN IBAÑEZ IRIS	08	20
LLANOS BUSTOS MARITZA	08	20
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	08	20



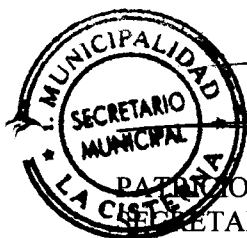
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 1752
DECRETO N°
Sección 1era.
HOJA N° 2
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

ROBINSON MARDONES MAGALI	10	20
GUTIERREZ LIZAMA MARCO	10	20
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	10	20
YAÑEZ CARRASCO CECILIA	10	20
MANSILLA MELLA JOSE	10	20
CALFUN HUCHUMA JUAN	10	20
CANDIA ESPINOZA JOHN	10	20
FUENTES DONOSO MARCELA	10	20
ARAYA ANDRADES JUAN	10	20
DE LA PAZ RODRIGUEZ PATRICIA	10	20
DIAZ IGOR JOSE IVAN	10	20
MORALES TUDELA LORETO	14	21
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	14	21
LEAL PEÑALOZA PAOLA	14	21
ORTIZ REINAO KATEHRINE	14	21

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PAZ ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

LCH.POF.JMC.SCV.Csr.-